



Exp.:2244-116-2022 CULTURA I PATRIMONI

ANUNCIO

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Begues

Para general conocimiento se hace público el contenido de las bases reguladoras de la concesión de una subvención para el CONCURSO DE DISFRACES DEL CARNAVAL 2022 al Ayuntamiento de Begues, aprobada por la Junta de Gobierno, en sesión de fecha 25 de enero de 2022, según el siguiente detalle:

"BASES DEL CONCURSO DE DISFRACES DE CARNAVAL 2022"

OBJETO DE LAS BASES

Es objeto de estas bases potenciar la fiesta del Carnaval de Begues incentivando su participación en un evento tradicional de carácter lúdico. Con el fin de fomentar esta participación el Ayuntamiento de Begues otorgará una subvención a las carrozas y comparsas que participen siempre que cumplan los requisitos siguientes:

REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

- *Formar parte de una cuadrilla, comparsa o entidad de Begues que manifieste la voluntad de participar en el Carnaval de Begues y acepte los requisitos.*
- *Elaborar una comparsa o carroza con elementos típicos de la fiesta y el espíritu de Carnaval.*

CATEGORÍAS

Hay que identificar la comparsa o carroza con un nombre.

- *Comparsa (formada por más de 8 personas)*
- *Carroza (con vehículo y formada por más de 8 personas)*





Las inscripciones se podrán hacer:

- Presentando una solicitud genérica acompañada de la solicitud Subvención Carnaval a través de la sede electrónica de este Ayuntamiento antes del día 24 de febrero de 2022.
- Presentando una solicitud genérica acompañada de la solicitud Subvención Carnaval en la Oficina de Atención al Ciudadano antes del 24 de febrero de 2022.

Estas solicitudes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Nombre del representante, responsable (tanto si es particular, como si representa a una entidad), NIF, teléfono y número de cuenta corriente donde se debe ingresar la subvención.
- Número de participantes en la carroza o comparsa.
- Si se pide subvención por la carroza no se puede pedir por la comparsa.

IMPORTE DE LAS SUBVENCIONES.

El importe total de la subvención para carrozas y comparsas (de más de 8 personas) será de **700€** como máximo a repartir entre todas las solicitudes presentadas y que cumplan los requisitos. Tanto las carrozas como las comparsas deberán estar elaboradas. En ningún caso el importe de la subvención por carroza será superior a **130€** y el de la comparsa a **100€**.

JURADO CALIFICADOR.

El jurado que otorgará los premios del concurso estará formado por un representante del Ayuntamiento y representantes de las entidades del pueblo.

El jurado valorará la originalidad de los disfraces y de las carrozas, la música y las letras de las comparsas y de otros criterios que puedan ser tenidos en cuenta por el jurado.

El jurado se reserva la facultad de dejar desiertos los premios.

PREMIOS

Habrán los premios siguientes:

Categoría Carroza:

Signatura 1 de 1
JOSE FÉLIX VELASCO MARTÍNEZ 02/02/2022 El Secretari

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació 229e78c7d6344e1095431f71f622def7001

Url de validació <https://ovac.begues.cat/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadades Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original





**Ajuntament
de Begues**

Av. Torres Vilaró, 4
08859 Begues, Barcelona
T. 93 639 05 38 Fax. 93 639 00 18
begues@begues.cat

Primer premio 1 trofeo de recuerdo y 12 entradas de la Programación cultural del Goula 2022 para un espectáculo a escoger.

Segundo premio 1 trofeo de recuerdo y 12 entradas de la Programación cultural del Goula 2022 para un espectáculo a escoger.

Tercer premio 1 trofeo de recuerdo y 12 entradas de la Programación cultural del Goula 2022 para un espectáculo a escoger.

Categoría comparsa:

Primer premio 1 trofeo de recuerdo y 12 entradas de la Programación cultural del Goula 2022 para un espectáculo a escoger.

Segundo premio 1 trofeo de recuerdo y 12 entradas de la Programación cultural del Goula 2022 para un espectáculo a escoger.

Tercer premio 1 trofeo de recuerdo y 12 entradas de la Programación cultural del Goula 2022 para un espectáculo a escoger."

El secretario

José Felix Velasco Martínez

Begues, a la fecha de la firma electrónica

Signatura 1 de 1
JOSE FÉLIX VELASCO MARTÍNEZ 02/02/2022 El Secretari

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació 229e78c7d6344e1095431f71f622def7001

Url de validació <https://ovac.begues.cat/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadades Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original

